Comisión de Ética Parlamentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Congreso de la República

Periodo de Sesiones 2021 – 2023 Segunda Legislativa Ordinaria 2021

Comisión de Ética Parlamentaria ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Lunes, 11 de abril de 2022

El lunes once de abril de dos mil veintidós, siendo las diecisiete horas con catorce minutos, se inició la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria, en la sala Francisco Bolognesi y a través del medio tecnológico MS Teams; presidida por la señora congresista Karol Ivett Paredes Fonseca y con la asistencia de los señores congresistas Carlos Antonio Anderson Ramírez, Arturo Alegría García, Luis Ángel Aragón Carreño, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Waldemar José Cerrón Rojas, Isabel Cortez Aguirre, Flavio Cruz Mamani, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Jorge Alberto Morante Figari, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoqué, Rosío Torres Salinas y Elías Marcial Varas Meléndez.

Con la licencia de los congresistas María Antonieta Agüero Gutiérrez y Javier Rommel Padilla Romero

1. Aprobación de acta

La señora presidenta puso a votación la aprobación del acta la Undécima Sesión Ordinaria, celebrada el siete de marzo de dos mil veintidós; la misma que fue aprobada por unanimidad, con nueve votos de los señores congresistas Paredes Fonseca, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoqué y Varas Meléndez.

2. Despacho

La congresista presidenta dio cuenta de los documentos recibidos y remitidos, comprendidos entre el cuatro de marzo, al siete de abril de dos mil veintidós; indicando que los mismos habían sido remitidos virtualmente y que se encontraban a disposición de quien pudiera solicitarlos.

3. Informes

La congresista presidenta informó que, mediante oficio 1169-2021, suscrito por el Oficial Mayor del Congreso de la República, se había recibido la comunicación que, en cuanto a la último modificación del cuadro de comisiones, aprobada por el Pleno del Congreso, para el caso de la Comisión de Ética Parlamentaria, que consideraba el retiro de la señora congresista Ruth Luque Ibarra, como miembro titular; y se incluía en esa misma calidad de miembro titular a la señora congresista Isabel Cortez Aguirre.

En ese contexto, la congresista presidenta agradeció el trabajo realizado por la señora congresista Luque Ibarra y dio la bienvenida a la señora congresista Cortez Aguirre.



Comisión de Ética Parlamentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por otro lado, la señora congresista informó que habían ingresado denuncias contra los señores congresistas Waldemar Cerrón Rojas, dos contra Rocío Torres Salinas, Enrique Wong Pujada, Norma Yarrow Lumbreras y Manuel Revilla Villanueva. Asimismo, denuncia contra los señores congresistas Marta Moyano Delgado, Norma Yarrow Lumbreras, Patricia Rosa Chirinos Venegas y Rosángela Barbarán Reyes.; por lo que, de conformidad con el numeral 26.1, del artículo 26 del Reglamento, se había iniciado con las indagaciones preliminares; corriendo traslado de dichas denuncias a los señores congresistas denunciados.

También, se había recibido, el 23 de marzo de 2022, un oficio suscrito por la señora congresista Norma Yarrow Lumbreras, mediante el cual solicitaba se evalué denunciar de oficio a la señora congresista y actual ministra de Trabajo, Betzy Chávez Chino; por cuanto se contaba con información periodística relacionada al presunto plagio de la tesis pregrado, para optar el título de abogada, en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, de Tacna, en el año dos mil quince. Agregó que, al respecto, la evaluación correspondiente había determinado la improcedencia; por cuanto el Código de Ética Parlamentaria aplicaba para los parlamentarios en ejercicio y el año dos mil quince, la citada señora congresista denunciada no tenía la condición de parlamentaria.

4. Pedidos

No habiendo pedido alguno, se pasó a la siguiente estación.

5. Orden del Día

5.1 | Informe Final recaído en el Expediente 18-2021-2022/CEP-CR seguido en la denuncia de Oficio contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas.

La Presidenta da cuenta que se presentará el informe final recaído en el Expediente N° 18-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, solicita a la asesora a cargo dar cuenta del mismo.

Luego de la presentación del informe final, que recomendó declarar fundada la denuncia y sancionar con amonestación pública a la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, señaló a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Tomó la palabra el señor congresista **Morante Figari** (FP) indicando que discrepaba en el sentido relacionado al carácter necesariamente peyorativo o insultante; porque consideraba que en la coyuntura de las declaraciones hechas en una plaza pública; tanto en condición de política o ciudadana, dentro del ardor de una manifestación, debía considerarse como una declaración política. Tomó como referencia declaraciones de carácter similar expresadas por el presidente de la República, contra el Congreso, que fueron entendidas dentro del concepto de opiniones políticas.

Posteriormente, el señor congresista **Varas Meléndez** (PL), se refirió a los alcances del Código de Ética Parlamentaria y reglamento en los que, claramente, se define las extensiones de las responsabilidades de los parlamentarios.

Se refirió al antecedente de la señora congresista denunciada y consideró que el comportamiento era reiterativo. Consideró que, para el caso, se había faltado a la investidura de la primera figura de cualquier ciudadano; que, como tal, no sentía representado por una parlamentaria que mostraba el comportamiento de la señora Chirinos



Comisión de Ética Parlamentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Venegas; que, siendo tan rico el idioma español, se podía usar palabras para descalificar la capacidad de a quien cualquier persona puede referirse.

Por otro lado, dijo que sería colusión tratar de enmascarar lo que era evidente y que, al ser una conducta reiterativa, opinó que se tendría que actuar de manera drástica, que llevara a la corrección del vocabulario usado por la señora congresista Chirinos Venegas. También, consideró que el índice de aprobación del Congreso, del doce por ciento, estaba ligado a conductas como las de la denunciada e invocó a una votación responsable.

La señora congresista **Torres Salinas** (APP) opinó que, en calidad de congresistas, como miembros de un partido político y, también fuera del ámbito político, realizaban trabajo frente a la sociedad civil, organizaciones de bases y que, del calor político, las expresiones no necesariamente estaban acorde con la disciplina parlamentaria. Que sancionando por estas circunstancias a un parlamentario era dejar un mal precedente.

Acto seguido, tomó la palabra el señor congresista **Bazán Calderón** (AV P) para opinar que coincidía con lo expresado en relación a que las labores parlamentarias; que las expresiones trasladaban el sentimiento de más del setenta por ciento de la población peruana.

Precisó que la situación o la sanción que se pueda plantear le resulta exagerada, teniendo en cuenta que cualesquiera de los congresistas están expuestos ante este tipo de situaciones.

En ese sentido, precisa que su voto será en contra del informe.

Luego, el señor congresista **Cerrón Rojas** (PL) expresó que ante acciones temperamentales podría conllevar a lo que se podría entender como ofensa, insulto y hasta sedición. Sugirió recomendar a los señores congresistas a evitar exabruptos, a la par de entender el lado humano que no tiene por qué estar siendo satanizado o llevado a extremos.

Asimismo, opinó que la señora congresista Chirinos Venegas pudiera presentar las disculpas y explicar que su mensaje pudiera no estar siendo entendido, en el contexto de la cohesión social. Invocó a la comprensión y a la invocación de no provocar sucesos parecidos.

El señor Congresista **Lizarzaburu Lizarzaburu** (FP) mostró su acuerdo con el señor congresista Cerrón Rojas y dijo que en el calor de una discusión se elevaban los tonos y recordó que cuando pidió que la Comisión de Ética Parlamentaria observara el caso del señor congresista Bellido Ugarte, por palabras subidas detono; él mismo pidió conciliación y no tuvo la intensión de que el parlamentario pidiera disculpas a nivel nacional. Que, traer a la señora congresista denunciada a la instancia de la comisión, seguramente, se lograría moderar el discurso, con menos apasionamientos.

Terminado el debate, se sometió a votación el informe final de la denuncia de parte oficio; obteniendo la aprobación con la siguiente votación: por mayoría, con ocho votos a favor de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Varas Meléndez; con el voto dirimente, de la congresista presidenta Paredes Fonseca; siete votos en contra de los señores congresistas Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Saavedra Casternoqué y Torres Salinas.

La Presidenta informa que el informe final ha sido aprobado por Mayoría con 8 votos a favor y 7 votos en contra,

Comisión de Ética Parlamentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El señor congresista **Bazán Calderón** (AV.P) solicitó el uso de la palara y presentó una solicitud, para la reconsideración de la votación; señalando que presentará el escrito de manera inmediata cumpliendo la formalidad del caso, la presidente le informa que presentada la misma se agendará en la siguiente sesión.

5.2. Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente 026-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya.

La Presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 26-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya, solicita a la asesora a cargo dar cuenta del mismo.

Luego de la presentación del informe de Calificación, que recomendó declarar la procedencia de la denuncia de parte presentada por la congresista Flor Pablo Medina y el inicio de investigación contra el congresista Javier Rommel Padilla Romero, la presidenta señaló a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, se pasó a la votación, la que desaprobó el informe de calificación por mayoría, con el siguiente resultado de votación: con dos votos a favor del informe de los señores congresistas: Paredes Fonseca y Anderson Ramírez, con diez votos en contra de los señores congresistas Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Saavedra Casternqué, Torres Salinas y Varas Meléndez y con un voto en abstención de la congresista Cortez Aguirre.

La Presidenta informa que el informe de calificación ha sido desaprobado por Mayoría con 2 votos a favor,10 votos en contra y 1 abstención.

5.3. Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente 031-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto.

La Presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 31-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Héctor Valer Pinto, solicita a la asesora a cargo dar cuenta del mismo.

Luego de la presentación del informe de Calificación, que recomendó declarar la procedencia de la denuncia de parte presentada por la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas contra el congresista Héctor Valer Pinto y dispone el inicio de investigación, la presidenta señaló a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, se pasó a la votación, aprobándose el informe de calificación por mayoría, con el siguiente resultado de votación: con diez votos a favor del informe de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, y Torres Salinas; con un voto en contra del informe de del señor congresista Varas Meléndez. Con dos votos en abstención de los señores congresistas Portalatino Ávalos y Saavedra Casternoqué.

La Presidenta informa que el informe de calificación ha sido aprobado por Mayoría con 10 votos a favor,1 votos en contra y 2 abstenciones.

Comisión de Ética Parlamentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.4. Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente 032-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas.

La Presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 32-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, solicita al asesor a cargo dar cuenta del mismo.

Luego de la presentación del informe de Calificación, que recomendó declarar la improcedencia de la denuncia de parte presentada por el congresista Nieves Esperanza Limachi Quispe; y el archivo correspondiente, contra la congresista Patricia Rosa Chirinos Venegas, la presidenta señaló a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, se pasó a la votación, aprobándose el informe de calificación por mayoría, con el siguiente resultado de votación: ocho votos a favor del informe de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Saavedra Casternoqué y Torres Salinas. Con tres votos en contra de los congresistas Cerrón Rojas, Cruz Mamani y Portalatino Ávalos. Con un voto en abstención de la señora congresista Cortez Aguirre.

La Presidenta informa que el informe de calificación ha sido aprobado por Mayoría con 8 votos a favor,3 votos en contra y 1 abstención.

5.5. Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente 033-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista María del Carmen Alva Prieto.

La Presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 33-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista María del Carmen Alva Prieto, solicita a la Secretaria Técnica de cuenta del mismo.

Luego de la presentación del informe de Calificación, que recomendó declarar la improcedencia de la denuncia de parte presentada por el congresista Guillermo Bermejo Rojas; y el archivo correspondiente, contra la congresista María del Carmen Alva Prieto, la presidenta señaló a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, se pasó a la votación, aprobándose el informe de calificación por mayoría, con el siguiente resultado de votación: con nueve votos a favor del informe de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramirez, Bazán Calderón, Aragón Carreño, Alegría García, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Saavedra Casternoqué y Torres Salinas. Con un voto en contra de la señora congresista Portalatino Ávalos y con cuatro votos en abstención de los señores congresistas Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani y Varas Meléndez.

La Presidenta informa que el informe de calificación ha sido aprobado por Mayoría con 9 votos a favor,1 votos en contra y 4 abstenciones.

5.6. Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente 034-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Javier Rommel Padilla Romero.

La Presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 34-2021-2022/CEP-CR seguido contra el congresista Javier Rommel Padilla Romero, solicita al Asesor a cargo de cuenta del mismo.

Comisión de Ética Parlamentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Luego de la presentación del informe de Calificación, que recomendó declarar la improcedencia de la denuncia de parte presentada por el congresista Héctor Valer Pinto; y el archivo correspondiente, contra el congresista Javier Rommel Padilla Romero, la presidenta señaló a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Al no haber intervenciones, se pasó a la votación, aprobándose el informe de calificación por unanimidad con catorce votos a favor del informe de los señores congresistas: Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Portalatino Ávalos, Saavedra Casternoque, Torres Salinas Y Varas Meléndez.

La Presidenta informa que el informe de calificación ha sido aprobado por Unanimidad con 14 votos a favor.

5.7. Informe de Calificación recaído en la denuncia de parte, Expediente N° 035-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos.

La Presidenta da cuenta que se presentará el informe de Calificación recaído en el Expediente N° 35-2021-2022/CEP-CR seguido contra la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, solicita al Asesor a cargo de cuenta del mismo.

Luego de la presentación del informe de Calificación, que recomendó declarar la improcedencia de la denuncia presentada por el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros; y el archivo correspondiente, contra el congresista Javier Rommel Padilla Romero, la presidenta señaló a los congresistas que deseen intervenir puedan hacer uso de la palabra solicitando su intervención a través del chat o solicitando el uso de la palabra.

Hizo uso de la palabra el señor congresista **Morante Figari** (FP) para indicar su conformidad con el contenido del informe y la propuesta del mismo; por cuanto es una situación declarativa "...si hubiese condiciones para cerrar el Congreso, el Presidente debería considerarlo..." relacionada con una apreciación política y que las condiciones para el cierre del Congreso, también, se establecen en la Constitución Política del Perú. Por lo que, no estaría vinculado a una violación ética.

Agregó que, los que no formaban parte de la oposición, hacían referencias a la vacancia presidencial o a los procedimientos de tal acción; siendo calificados de golpistas; cuando, en realidad, las declaraciones son válidas constitucionalmente.

No habiendo más intervenciones, se pasó a votación y se aprobó el informe que recomendaba declarar improcedente la denuncia de parte; por unanimidad con trece votos de los señores congresistas Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Saavedra Casternoque, Torres Salinas Y Varas Meléndez.

La Presidenta informa que el informe de calificación ha sido aprobado por Unanimidad con 13 votos a favor.

5.8 Continuación de la audiencia seguida contra el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay en el presunto agravio de su ex pareja - Expediente 020-2021-2022/CEP-CR.

La congresista presidenta informó que, siendo la continuación de la audiencia sobre el expediente 020-2021-2022/CEP-CR; seguido contra el congresista Luis Gustavo Cordero



Comisión de Ética Parlamentaria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Jon Tay, que citaba a la expareja del congresista investigado y como ya se venía procediendo en este proceso, al ser esta la presunta víctima; además, de tener medidas de protección de parte del Poder Judicial, con la finalidad de no exponer y no revictimizarla, solicitaba, en mérito al numeral veintidós punto dos del artículo veintidós del Reglamento de Ética, pasar a sesión reservada; con lo cual sometió a votación; obteniendo como resultado lo siguiente: Se aprobó por Unanimidad Con Los 12 Votos A Favor De Los Congresistas: Paredes Fonseca, Anderson Ramírez, Alegría García, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Lizarzaburu Lizarzaburu, Morante Figari, Saavedra Casternoque, Torres Salinas y Varas Meléndez.

Acto seguido, siendo las diecinueve horas, con veintisiete minutos, se suspendió la sesión pública y se procedió con lo estipulado para el caso. Los congresistas participantes de la sesión evitarían transmitir la sesión y las personas ajenas al carácter reservado debían retirarse.

Terminado el acto reservado, la congresista presidenta sometió a votación la dispensa de trámite de la aprobación de la lectura y ejecución del acta, obteniéndose unanimidad, con 11 votos de los señores congresistas Paredes Fonseca, Alegría García, Aragón Carreño, Bazán Calderón, Cerrón Rojas, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Morante Figari, Saavedra Casternoque, Torres Salinas Y Varas Meléndez.

Siendo las veinte horas con treinta y siete minutos, del día once de abril de dos mil veintidós, se levantó la Duodécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Karol Ivett Paredes Fonseca
PRESIDENTA

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón SECRETARIO

Forma parte del acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.